



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 - 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La nota presentada por la Junta Interna de Delegados del Hospital SAMCO Villa Constitución donde expresa condiciones de trabajo de los compañeros monotributistas, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario oír a los representantes de la Junta Interna de Delegados del Hospital SAMCO de nuestra ciudad en relación a las condiciones de trabajo de monotributistas.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a los representantes de la Junta Interna de Delegados del Hospital SAMCO Villa Constitución en relación a las condiciones de trabajadores monotributistas.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1208 Sala de Sesiones, 30 de Octubre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.